



**LLAMADO A PROPUESTAS DE SERVICIOS PROFESIONALES – AGRIMENSURA  
(RFP #2024-0131-SAP)**

---

**I. Trasfondo**

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), bajo la Ley 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada, está autorizado a establecer la organización interna del Departamento, contratar con entidades privadas y nombrar, con arreglo a las leyes aplicables, el personal necesario para su operación. En ese sentido, el DRNA solicita propuestas para obtener servicios profesionales o consultivos dirigidos a realizar todo tipo de trabajos relacionados a la agrimensura, que incluye, pero no se limita, a levantamientos topográficos y delimitación de terrenos.

La eficiencia en la emisión de permisos, endosos, licencias, concesiones es crucial para el gobierno, ya que agiliza el desarrollo sostenible y responsable de proyectos claves para el progreso y bienestar de Puerto Rico. Al contratar agrimensores licenciados mediante la contratación de servicios profesionales, se busca acelerar este proceso garantizando un análisis preciso y eficiente. Esto es vital para facilitar la toma de decisiones informadas y fomentar un crecimiento sostenible en beneficio de todos. Los agrimensores proponentes deberán contar con experiencia en la industria, preferiblemente en deslinde de bienes de dominio público, licencia vigente y disponibilidad para comenzar a trabajar de forma inmediata.

**II. Requisitos Mínimos:**

Los agrimensores elegibles para participar en este llamado deben estar legalmente autorizados para ejercer la profesión en Puerto Rico, estar en cumplimiento con cualesquiera requerimientos de contratación gubernamental que le sean aplicables, así como contar con experiencia previa en el área solicitada.

**III. Detalles de los Servicios Solicitados:**

La empresa o el agrimensor seleccionado, evaluará información y planos sometidos por el proponente. No realizará la mensura. Los servicios, como regla general, serán subvencionados mediante fondos federales disponibles por lo que se le requerirá al contratista cumplir dichos requisitos aplicables. A continuación, detallamos los servicios solicitados:

1. *Evaluación de Campo*
  - a. Inspección: corroborar las estaciones de control, verificar los monumentos, evaluación del área (elementos bióticos y físicos) equipo, entre otros.
  - b. Deberá contar con personal y equipo de mensura.
2. *Evaluación del expediente*
  - a. Discutir el caso con el proponente y personal del DRNA (agrimensor, biólogos, entre otros). Esto para poder determinar la delimitación de la faja verde y cauce en el caso de los ríos y de la zona marítimo terrestre junto con los retiros reglamentarios.
3. *Evaluación Final*

- a. Redactar informe técnico, incluyendo fotos aéreas, análisis que se realizó para tomar de la determinación, entre otros
  - b. Conformar (firmar) el plano de deslinde para la recomendación del Secretario del DRNA y División de Agrimensura.
4. *Presentar servicios periciales ante los tribunales de Puerto Rico en el área de la profesión de la agrimensura cuando así sea requerido, relacionado a trabajos realizados por la empresa para el DRNA.*
  5. *Asistir a la División de Agrimensura en los deslindes incoados de oficio y mensura de terrenos pertenecientes al DRNA.*
  6. *Participar en reuniones con otras agencias del gobierno estatal o federal, gobiernos municipales, consultores privado o representantes de los casos asignados o trabajados.*

#### IV. Evaluación y Selección:

Los interesados deberán presentar sus propuestas en o antes del **viernes, 29 de febrero de 2024 a las 5:00 p.m. (AST)**, al correo electrónico [propuestas@drna.pr.gov](mailto:propuestas@drna.pr.gov). Las propuestas serán recibidas únicamente de modo electrónico.

Tabla 1. Marco de tiempo

Fechas Relevantes	
1 de febrero de 2024	Publicación del Llamado a Propuesta
12 de febrero de 2024	Último día para enviar preguntas
16 de febrero de 2024	Respuestas a las preguntas
29 de febrero de 2024	Entrega de propuestas – 5:00pm (AST)
7 de marzo de 2024	Notificación de selección del proponente

Todas las preguntas relacionadas con esta solicitud, incluyendo cualquier petición de información, notificación o clarificación, deberán efectuarse por escrito al correo electrónico [propuestas@drna.pr.gov](mailto:propuestas@drna.pr.gov). No se brindará asistencia a través de otro medio. Todas las preguntas y respuestas se documentarán y serán distribuidas a todos los proponentes.

Tabla 2. Criterios de Evaluación

Criterios	Puntuación
Profesionales licenciados (Agrimensores)	25%
Experiencia en deslindes de la ZMT	25%
La capacidad para ofrecer los servicios	25%
Costos por los servicios	20%
Experiencia y conocimiento del proceso de permisos en el Gobierno de Puerto Rico	5%
Total	100%

El DRNA es un patrono que ofrece igualdad de oportunidades y no discrimina por sexo, género o identidad sexual, raza, edad, origen nacional, credo religioso, estado civil, ser veteranos de guerra, discapacidad o estado de discapacidad.